

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*Resolución de 4 de diciembre de 2019, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se nombra personal funcionario de carrera del Cuerpo de Administrativos (Opción: Informática) de esta institución.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de consolidación de empleo temporal para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos (Opción: Informática) de la Cámara de Cuentas de Andalucía, convocadas por Resolución de 27 de febrero de 2019 (BOJA núm. 43, de 5 de marzo de 2019), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionario de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, el Presidente de la Cámara de Cuentas, en uso de la competencia que le confiere el artículo 21.f) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, resuelve:

Primero. Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Administrativos (Opción: Informática) de la Cámara de Cuentas de Andalucía al siguiente aspirante, con expresión del destino adjudicado, el carácter de ocupación del mismo, y de acuerdo con la puntuación total obtenida.

ASPIRANTE	DNI	LOCALIDAD	PUESTO	CARÁCTER OCUPACIÓN
BORRERO FERREIRA, JOSÉ MANUEL	***1558**	SEVILLA	OPERADOR DE CONSOLA	DEFINITIVO

Segundo. La toma de posesión deberán efectuarla ante la Secretaria General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente resolución podrá ser impugnada por las personas interesadas en los casos y forma previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 4 de diciembre de 2019.- El Presidente, Antonio Manuel López Hernández.